

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INTENCIÓN DE GRAN COMPRA N° 74894

CONVENIO MARCO ID 2239-3-LR24

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE"

1 OBJETIVO:

Convocar a los proveedores ya adjudicados en el "Convenio Marco para el Suministro de Combustibles", Licitación ID 2239-3-LR24 de www.mercadopublico.cl, para el suministro de combustible (gasolina y diésel) destinado a vehículos municipales, maquinaria equipos, herramientas y grupos generadores por diversas actividades de la comuna de Pozo Almonte e inherentes a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte", de acuerdo a lo siguiente:

PRODUCTO	UNIDAD	MONTO A ADQUIRIR (IVA incluido)
Compra de combustible Gasolina.	MM	\$ 20.000.000
Compra de combustible Diésel.	MM	\$ 276.000.000

Lo anterior, se requiere para consumo durante el año 2025 y/o hasta rebajar el monto de la orden de compra, lo que podría significar seguir con el consumo durante el año 2026.

2.- REQUERIMIENTO TÉCNICO:

2.1.- PLATAFORMA WEB:

El proveedor seleccionado, deberá contar con un sistema electrónico en línea que permita a la Municipalidad tener el control de las cargas de combustible, de los gastos asociados, revisar y comprobar lo siguiente:

- ✓ Actualización mensual de datos.
- ✓ Nombre estación de servicio.
- ✓ Rut del colaborador que realiza la carga.
- ✓ Rut del funcionario de solicita la carga.
- ✓ Ubicación estación de servicio.
- ✓ Fecha y hora de la carga
- ✓ Tipo de combustible cargado.
- ✓ Cantidad de litros de combustible consumido.
- ✓ Montos comprados y descuentos aplicados por tipo de combustible.

- ✓ Organismo comprador.
- ✓ Patente del vehículo.
- ✓ Odómetro del vehículo.
- ✓ Rendimiento.
- ✓ Informe consolidado

El proveedor debe contar con un ejecutivo de web directo que permita brindar soluciones en las siguientes situaciones:

- ✓ Problemas con la página web o software entregado.
- ✓ Bloqueos y desbloques de tarjetas de combustible entregados
- ✓ Reposición y/o tramitación de solicitud de carga de combustible adicionales
- ✓ Otros problemas y/o consultas que se puedan suscitar en el uso de la plataforma web
- ✓ Entrega de clave al encargado (s) municipal (es) de la plataforma web

2.2.- PROTOCOLO DE CARGA Y TARJETAS DIGITALES:

Deberá contar con un sistema de carga de combustibles con tarjeta electrónica, las cuales se solicitarán por parte del Municipio a medida que se requieran, y de acuerdo a las necesidades de Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

La entrega de las tarjetas electrónicas se deberá realizar en un plazo máximo de 7 días hábiles desde realizada la solicitud por parte del Municipio. Cualquier pérdida de tarjeta o bloqueo de ésta debe ser repuesta a más tardar en 7 días hábiles sin costo para el municipio.

Cualquier vehículo que adquiera la municipalidad el proveedor tendrá que proporcionar tarjetas sin costo para el municipio. No deben incorporar la patente del vehículo y estas sólo estarán asociadas al vehículo mediante un número correlativo interno.

✓ **Tarjetas sin patente:** Las tarjetas físicas de carga no deben incorporar la patente del vehículo y estas sólo estarán asociadas al vehículo mediante un número correlativo interno.

✓ **Validación de patente por sistema:** Quien realice la carga de combustible deberá ingresar la patente en el sistema para validar la carga. Esto es, mirando la patente directamente en el vehículo o a través de un código QR contenido en el vehículo para su validación. Si no es posible validar la patente del vehículo por sistema, se debe bloquear y no realizar la carga.

✓ **Validación del funcionario o servidor público que realiza la carga:** Cada vehículo inscrito deberá estar asociado a uno o más usuarios autorizados para cargar combustible en el vehículo a través de su Rut. Quien realice la carga de combustible deberá solicitar la credencial institucional o equivalente del funcionario o servidor que realice la carga, donde deberá constar su Rut, e ingresarlo y validarlo directamente desde la credencial al sistema.

Si no es posible realizar la validación del funcionario o servidor que solicita la carga del vehículo, se debe bloquear y no realizar la carga.

2.3.- COBERTURA ESTACIONES DE SERVICIO:

El servicio se deberá prestar en todas las estaciones de servicio habilitadas a lo largo del territorio Nacional, Chile respetando el descuento ofertado sobre los valores de pizarra indicados el día de carga de combustible, pudiendo hacer valer además las distintas promociones y descuentos vigentes en las estaciones de servicio en el momento de la carga.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al Portal www.mercadopublico.cl, el siguiente documento e información solicitada en el siguiente formulario:

Anexo N°1, a través del cual el proponente declara su oferta económica, indicando el descuento en pesos por litro sobre precio de pizarra a lo largo del territorio Nacional, Chile, tanto para gasolina como diésel. El descuento se deberá indicar en pesos, sin decimales.

Deberá adjuntar certificado F30, sobre obligaciones laborales y previsionales que tiene con sus trabajadores y trabajadoras.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios de evaluación, definidos en el convenio marco para suministro de combustibles, ID 2239-3-LR24. Para lo anterior, se conformará una comisión evaluadora de ofertas integrada por funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Administración Municipal y un integrante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas, para luego evacuar el Informe con la correspondiente prelación técnica de las ofertas.

Antes de generar el Informe Técnico de Adjudicación, la Comisión Evaluadora deberá estudiar y dar respuesta a las observaciones realizadas al Acto de Apertura a través del portal, en caso de existir.

La Comisión Evaluadora se deberá constituir en la hora y fecha determinada con todos o al menos 3 de los miembros o integrantes y el Informe deberá estar suscrito por todos ellos.

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, para lo cual la Comisión Evaluadora considerará los siguientes criterios de evaluación y ponderaciones:

Criterios		Ponderación
Técnico	Cantidad de estaciones de servicio en la región	20%
	Cobertura comunal en la región	7%
	Densidad comunal	7%
	Desarrollo sustentable	2%
	Programas de integridad	2%
Administrativo	Cumplimiento de requisitos formales	2%
Económico	Descuento ponderado sobre precio pizarra	60%

5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

5.1.- CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ:

El oferente deberá indicar en el Anexo N°2 el listado de EDS, con toda la información que se solicita. Se deja expresa constancia que el Anexo N°2 no puede ser modificado en su formato.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{N}^\circ \text{ EDS en la región oferente } X / \text{Máx N}^\circ \text{ EDS en la región}) * 100$$

El oferente deberá contar con, al menos, una estación de servicio por región.

Se deja expresa constancia que sólo se considerarán las Estaciones de Servicio indicadas en el "Sistema de información en línea de precios de combustibles en estaciones de servicio" de la Comisión Nacional de Energía.

5.2.- COBERTURA COMUNAL EN LA REGIÓN:

El oferente deberá indicar en el Anexo N°3 el listado de EDS cubiertas en la comuna de Pozo Almonte.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = (Cobertura comuna Pozo Almonte oferente X / Máx cobertura comuna Pozo Almonte) * 100

5.3.- DENSIDAD COMUNAL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ:

Según la información declarada en el Anexo N°3, se calculará la asignación de puntaje, según las siguientes fórmulas:

Densidad comunal = (N° de EDS en la región oferente X/ Cobertura comunal en región oferente X)

Puntaje = (Densidad comunal en la región oferente X/Máx densidad comunal en la región) * 100

5.4.- DESARROLLO SUSTENTABLE.

Este criterio considerará dos aspectos que constituirán el cumplimiento de éste y apuntan a la declaración afirmativa respecto si cumple con las características descritas a continuación, así como la presentación de los documentos de respaldo.

A. Declaración afirmativa o negativa que el oferente haga respecto de si cumple con características de sustentabilidad:

En caso de contar con características de Desarrollo Sustentable, el oferente deberá declarar "SI" en el Anexo N°4 respecto a "Desarrollo Sustentable", junto con la documentación de respaldo que se indicará en la letra B) siguiente, la que podrá ser validada y acreditada por la Comisión Evaluadora.

B. Documentación de respaldo para la acreditación, validación y/o comprobación del cumplimiento de características de sustentabilidad:

Se considerará, en forma indistinta, el cumplimiento de cualquiera de las siguientes alternativas, en la forma señalada, como característica de sustentabilidad, siendo indiferente si se acredita una o más de las siguientes alternativas:

- Certificación ISO 14001 :2015 - Sistema de Gestión Ambiental. Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta

- Certificación ISO 45001 :2018 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.
- ISO 50001 - Gestión de Energía. Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.
- Reporte de sostenibilidad bajo estándar GRI - Iniciativa de Reporte Global acreditable a través de copia digital de último informe presentado, el cual debe ajustarse a las orientaciones y directrices de la GRI. Más información en <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple con Desarrollo Sustentable	100
No cumple con Desarrollo sustentable	0

5.5.- PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento”. De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee programa de integridad que sea conocido por su personal	100
No posee programa de integridad que sea conocido por su personal	0

5.6.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes solicitados, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo establecido en la presente intención de compra.

CRITERIO	PUNTAJE
Presenta documentos dentro del plazo y sin errores	100
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo	50
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo	0

5.7.- DESCUENTO PONDERADO SOBRE PRECIO PIZARRA.

Los oferentes deberán ingresar el descuento ofertado, tanto para gasolina como para diésel, considerando el descuento mínimo asegurado, Anexo N°1 El descuento mínimo asegurado corresponde al descuento adjudicado en convenio marco. En caso que el descuento fuera menor se declarará inadmisibile.

Cálculo del Puntaje:

1° Para cada región se aplicará la siguiente fórmula, considerando el descuento para los combustibles gasolina y diésel:

Descuento para región ((Dcto. Diésel * 2) + (Dcto. Gasolina)) / 3

Al aplicar esta fórmula se obtendrá un único valor (Descuento ponderado) para la región para cada proveedor.

2° Una vez obtenido el descuento ponderado único para la región y proveedor, la asignación de puntaje para la evaluación de este criterio corresponderá según la siguiente fórmula:

**Puntaje = (Descuento ponderado entregado oferente X / Máx descuento en la región)
100**

6.-CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Se recibirán consultas y/o solicitudes de aclaración sobre esta intención de compra desde la fecha de publicación en el portal de Mercado Público y hasta el segundo día hábil contado

desde la publicación de la respectiva intención de compra. Las preguntas deben ser remitidas vía correo electrónico donde se indique el ID de la intención de compra, al correo director.secplac@impa.gob.cl, las respuestas serán publicadas mediante documento adjunto a la gran compra al siguiente día hábil hasta las 23:30 horas.

7.- SELECCIÓN DE LA OFERTA:

La Municipalidad seleccionará la oferta que estime más conveniente a sus intereses, a un sólo oferente, siendo éste el que, de acuerdo a los resultados de la evaluación, obtenga mayor puntaje final conforme a los criterios indicados en la pauta de evaluación.

En caso de requerir documentos omitidos o solicitar aclaraciones de las ofertas presentadas, estas se realizarán vía correo electrónico, realizando la solicitud de aclaración a las cuentas de correo indicadas en el registro de ChileProveedores o al que el proveedor indique en el Anexo N°1.

La resolución de adquisición del presente proceso de Grandes Compras se formalizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será publicado en el Portal Mercado Público.

Resolución Empate de las Ofertas:

En caso de empate se desempatará considerando el mayor puntaje por orden de prelación de acuerdo con los criterios de mayor ponderación en el proceso de evaluación:

- Descuento ponderado sobre precio de pizarra para la región.
- Cantidad estaciones de servicio en la región.

De persistir el empate, se elegirá a aquel proveedor que ingresó primero su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora indicada en el "Comprobante de Envío de Oferta".

8.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá entregar hasta 10 días hábiles después de emitida la Orden de Compra una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de forma física o electrónica.

Se aceptará cualquier instrumento de garantía, en pesos chilenos, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva,

Emitase a favor de la Municipalidad de Pozo Almonte R.U.T. N ° 83.017.500-8 por un monto igual al 5% del valor total del contrato IVA incluido.

Deberá consignar la siguiente glosa; Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de "Suministro de Combustible para la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte", la cual deberá ser presentada en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Balmaceda #276, Pozo Almonte.

Si se entrega en forma física deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Balmaceda #276, Pozo Almonte, se debe acompañar de carta conductora.

En los casos en que se otorgue en forma electrónica, deberá ajustarse a la Ley N^o 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Deberá cubrir el período que dure la ejecución del Acuerdo Complementario, más 90 días corridos adicionales de vigencia, si dentro de ese período aún queda presupuesto por ejecutar, dicha garantía deberá ser renovada por un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde fecha de término de contrato, por un monto equivalente a un 5% del saldo pendiente.

De la Forma y Oportunidad de su Restitución:

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.

9.- FORMA DE PAGO:

La Municipalidad emitirá la respectiva Orden de Compra en base a presupuesto asignado y autorizado en certificado de imputación presupuestario de cuenta 215.22.03.001, a través del Sistema de Mercado Público de acuerdo al producto adquirido, gasolina o diésel, haciendo referencia al ID del proceso de grandes compras que le dio origen.

Se generará la orden de compra de la cual se irá rebajando de manera mensual, en base al consumo del mes correspondiente y el pago se realizará contra presentación de la respectiva boleta o factura, será cancelado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recepción de ésta.

La Municipalidad de Pozo Almonte, podrá solicitar otros documentos relacionados y que sean necesarios para respaldar el pago.

En el evento de existir reparos en la calidad y/o condiciones del servicio prestado, el pago se realizará una vez solucionadas dichas observaciones.

De existir multas cursadas como consecuencia de infracciones a las obligaciones contraídas, su valor podrá ser descontado en el estado de avance o de las garantías presentadas al momento de suscribir el acuerdo complementario.

10.- UNIDAD TÉCNICA:

La supervigilancia, inspección, recepción del servicio y vigencia de las garantías, que son materia de la presente licitación y del contrato que de ellas resulte, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

11.- MULTAS:

Se aplicarán las multas establecidas en las bases de licitación del convenio marco para suministro de combustibles, ID 2239-3-LR24.

12.-ACUERDO COMPLEMENTARIO:

La adquisición de combustible se perfeccionará mediante un Acuerdo Complementario suscrito por la I.Municipalidad de Pozo Almonte y el oferente seleccionado, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones contractuales de ambas partes. El plazo para la suscripción de este Acuerdo Complementario será dentro de los 15 días hábiles administrativos, contados desde la notificación de la oferta seleccionada en el portal del mercado público.

El proveedor seleccionado, posterior a la notificación de selección deberá enviar vía correo electrónico a la Municipalidad de Pozo Almonte, "Copia de la escritura y modificaciones posteriores (si las hubiere), donde consten los poderes vigentes del representante legal (si corresponde), a los siguiente correos director.secplac@impa.gob.cl.

Previo a la suscripción del acuerdo complementario, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en los términos señalados en la presente Intención de Compra.

13.-MODIFICACIONES AL ACUERDO COMPLEMENTARIO:

El Acuerdo Complementario podrá modificarse mediante resolución fundada, en conformidad a los establecido en el art. 13 de la Ley N°19.886 de compras públicas, art. 129 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y las demás que se establezcan en esta Intención de Compra, previo informe de la Unidad Técnica que justifique dicha modificación.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Complementario o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del servicio, y que incidan en su normal desarrollo.

En todo caso las modificaciones del Acuerdo Complementario deberán ser autorizadas por el Sr. Alcalde o quién éste delegue o subrogue, vía resolución fundada.

14.- TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO:

Se aplicarán las causales de término anticipado de contrato establecidas en las bases de licitación del convenio marco para suministro de combustibles, ID 2239-3-LR24.

15.- PLAZO DE INVITACIÓN:

La invitación tendrá una duración de 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente intención de compra y la fecha estimada de la selección de la presentación más ventajosa será realizada dentro de los veinte días siguientes al término de la recepción de propuestas.

ANEXO N°1
(ANEXO ECONOMICO) "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE"

NOMBRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA DE OFERTA ECONÓMICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD	

CORREO ELECTRÓNICO	
--------------------	--

El proponente deberá indicar el descuento en pesos por litro sobre precio de pizarra para la comuna de Pozo Almonte, para Gasolina (93,95 octanos) y Diésel, de acuerdo a lo siguiente:

PRODUCTO	DESCUENTO EN PESOS POR LITRO SOBRE PRECIO DE PIZARRA PARA REGIÓN DE TARAPACÁ
GASOLINA	\$ _____
DIÉSEL	\$ _____

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los "Términos de Referencia" que rigen esta Intención de Gran Compra y su Formulario N° 1 entregado por la Municipalidad de Pozo Almonte. Asimismo, a través del presente formulario declaro también,

1.- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas).

2.- No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3.- No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con organismos del Estado establecida en el N° 2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal:	
Nombre del Oferente:	

Firma Persona Natural o Jurídica o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha	

ANEXO N°2
(COBERTURA REGIONAL)
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE"

Número total de Estaciones de Servicio (EDS) asociadas al convenio en la I REGIÓN DE TARAPACÁ: (indique cantidad)

En la siguiente tabla deberá registrar todas las EDS asociada al convenio en la I Región de Tarapacá:

N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NOMBRE CONTACTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

ANEXO N°3
(COBERTURA COMUNAL)
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE”

Número total de Estaciones de Servicio (EDS) asociadas al convenio en la COMUNA DE POZO ALMONTE: (indique cantidad)

En la siguiente tabla deberá todas las EDS asociada al convenio en la Comuna de Concepción:

N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NOMBRE CONTACTO
1			
2			

3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

ANEXO N°4
(DECLARACIÓN JURADA DESARROLLO SUSTENTABLE)
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE POZO ALMONTE"

Yo, (nombre del representante legal), cédula de identidad (RUT del representante legal) con domicilio en (domicilio), (comuna), (ciudad) en representación de (razón social de la empresa), RUT N° (RUT), domiciliada (domicilio), declaro bajo juramento que:

MATERIAS Y CONTENIDOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SI / NO
El proveedor cuenta con un sistema de gestión ambiental que permita prevenir la contaminación generada por sus productos y operaciones, mejorando de forma continua su desempeño ambiental.	ISO 14.001: 2015	
El proveedor cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.	ISO 45.001:2018	
El proveedor identifica las fuentes de energía utilizadas e implementa acciones de eficiencia energética.	ISO 50.0001	
El proveedor dispone de reporte de sostenibilidad	Copia digital informe bajo estándar GRI del año anterior a la licitación.	

*Este Anexo debe ir acompañado por los documentos detallados en "medios de verificación"

(ciudad, día, mes, año)

Nombre, Rut y firma
Representante Legal o persona natural según corresponda

ANEXO N°5
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE POZO ALMONTE"

Yo, (nombre del representante legal), cédula de identidad (RUT del representante legal) con domicilio en (domicilio), (comuna), (ciudad) en representación de (razón social de la empresa), RUT N° (RUT), domiciliada (domicilio), para el “Convenio marco para la adquisición del Servicio de Suministro de Combustibles”, declaro bajo juramento que:

Mi representada ____ (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

(ciudad, día, mes, año)

Nombre, Rut y firma
Representante Legal o persona natural según corresponda

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.